



“Año del Fomento de las Exportaciones”

AVISO

Por este medio se invita a los depositantes pendientes por pagar del **CENTRO FINANCIERO EMPCI, S. A. FINANCIERA DE CREDITOS UNIDOS, S. A. y FINANCIERA COMERCIAL OCCIDENTAL, S. A.**, a presentar ante la Superintendencia de Bancos cualquier reclamación que tengan pendiente con las citadas entidades, de conformidad con lo dispuesto en la Séptima, Primera y Undécima Resoluciones de la Junta Monetaria de fechas 8 de marzo de 1990, 4 de diciembre 1990 y 1 de agosto 1991, respectivamente, que autoriza a esta Institución a cancelar los Registros Nos. 13-180-1-00-1301, 13-186-1-00-0101 y 13-199-1-00-0101, expedido a favor de: **CENTRO FINANCIERO EMPCI, S. A., FINANCIERA DE CREDITOS UNIDOS, S. A. y FINANCIERA COMERCIAL OCCIDENTAL, S. A.**, por liquidación del Sistema Financiero y el Reglamento sobre Cuentas Inactivas o Abandonadas de las Entidades de Intermediación Financiera.

Las reclamaciones deberán efectuarse dentro del plazo de treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de esta publicación. Vencido el mismo sin que se presenten o quedaren reclamaciones pendientes de atención, esos depósitos serán considerados como cuentas abandonadas y consecuentemente se les dará el tratamiento establecido en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, del 21 de noviembre de 2002.

En Santo Domingo, D.N., a los 22 días del mes de octubre de 2018.